



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHEN  
TA Y CINCO.

q. deben pasarlas Año 1785 que avs. m. d. = Loxca 27  
Junio de 1785 = L. M. de V. su mar afto y rep.  
Lora = Josef Moca Full = Sr D. Sebastian Ventura

— a Sedano —  
auto J. En la Ciu. de Loxca a veinte y ocho dias del mes de Junio  
de mil setecientos ochenta y cinco años el Sr D. Sebastian  
Ventura a Sedano del Consejo de su Mag. su Alcalde  
honorario del Primer y la Pl. Com. de Granada  
repositor y Cap. de Guerra de esta dha Ciudad digo, q.  
por parte de la Real Audiencia el Sr D. Josef Thomas  
Moca Full Coronel del Regim. de Milicias Provinciales  
de esta Capital el oficio q. antecede con fecha del dia diez y  
siete del corriente, el q. visto y entendido por su Auto  
nando se despache la correspondiente convocatoria q. con  
securissima con insercion y ladeenta Prov. a fin de que  
Jurisdic. de los Pueblos desta demarc. se allen en  
dar aviene dignado V. M. (que Dios que) nombrar por  
pecta Real de las Milicias Provinciales al Ex. Sr. D.  
Juan Josef de Ventura Teniente Real de los R. Co.  
to, y por este su auto asi lo proveo y firmo doy fe  
Sedano = Ante mi = Silbexo Perez Menduina

Los pueblos donde ha de llegar el conducto son los  
Zehuin —  
Canavaca

